

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA
SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE CENTRAL FOTOVOLTAICA
CONECTADA A RED: "P.S. IM2 CASTELLÓ DE RUGAT"
(POTENCIA DE 28,5642MWp/24MWn),
EN SUELO NO URBANIZABLE.



JOSÉ ANDRÉS SANCHIS BLAY

*Licenciado en Ciencias Ambientales (nº col. 342)
Ingeniero Técnico Agrícola*

ENCARNA BOSCH FERRER

Arquitecta urbanística

JOSEP LLUÍS FERRANDO I CALATAYUD

Abogado Urbanístico

Febrero, 2022

Índice

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN LEGAL.....	2
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A QUE ACOMPAÑA.....	3
3. CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE Y ÁMBITO DE ESTUDIO.	8
3.1. CUENCA VISUAL DE LA ACTUACIÓN. ÁMBITO DE ESTUDIO.	9
3.2. UNIDADES DE PAISAJE.	10
3.3. RECURSOS PAISAJÍSTICOS.	11
3.4. VALORACIÓN DEL PAISAJE.	12
4. OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	12
5. PÚBLICO INTERESADO Y AFECTADO. PAPEL QUE DESEMPEÑAN EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.	13
6. METODOLOGÍAS Y ACTIVIDADES A REALIZAR. PROGRAMAS DE TRABAJO PARA ASEGURAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA.	13
ANEJO 1: PLANOS DE INFORMACIÓN.	16
ANEJO 2: ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.	17

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN LEGAL.

El presente documento constituye el Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística que acompaña a la SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE CENTRAL FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED: "P.S. IM2 CASTELLÓ DE RUGAT" (POTENCIA DE 28,5642MWp/24MWn), EN SUELO NO URBANIZABLE.

Esta actividad está tipificada en el artículo 211, apartado 1.d), *Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobació del text refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje*, como:

"d) Generación de energía renovable, en los términos que establezca la legislación sectorial y el planeamiento territorial y urbanístico."

Así como en el DECRETO LEY 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica.

Con carácter previo a la formulación final de este estudio de integración paisajística, resulta de todo punto procedente elaborar un PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA (en adelante, PPP), que cumpla la finalidad de:

- Suministrar al público interesado información relevante sobre las acciones previstas por el proyecto al que acompaña, los efectos sobre el paisaje existente y la calidad de los generados ya sean naturales, rurales, urbanos o periurbanos.
- Obtener información útil del público interesado y facilitar y encauzar el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento.
- Conocer la opinión o preferencias del público interesado respecto del valor de los paisajes concernidos y de las opciones consideradas en el proyecto a que acompañan.
- Articular un proceso de consulta pública para la **valoración por el público interesado de tales unidades** -importancia que aquéllas tienen para el público interesado a partir de los valores, deseos y preferencias atribuidos por el mismo-, con definición de las actividades a través de las cuales se llevará a cabo dicha consulta y se expresará la opinión del público.

El presente documento, viene a definir, los mecanismos de participación pública a desarrollar y la forma en que se van a recoger sus conclusiones en el Estudio de Integración Paisajística.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A QUE ACOMPAÑA.

La presente instalación fotovoltaica se encuentra en parcelas rústicas del término municipal de Castellón de Rugat, provincia de Valencia. Las parcelas son las nº 300, 325, 326, 330, 331, 332, 339, 340, 341, 342, 344, 345, 346, 347 y 349, del polígono 2, y las parcelas: 4, 5, 6, 24 y 35 del polígono 3.

Para el proyecto que nos ocupa, el campo fotovoltaico estará formado por los módulos cuyas características principales se indican en la tabla siguiente, o similares.

Fabricante	Trina Solar
Modelo	TSM-DE20 (o similar)
Tecnología	Monocristalino
Potencia (Wp)	600
Tensión en punto de máxima potencia V_{MPP} (V)	34,4
Corriente en punto de máxima potencia I_{MPP} (A)	17,44
Tensión en circuito abierto V_{OC} (V)	41,5
Corriente de cortocircuito I_{SC} (A)	18,52
Máxima tensión (V)	1.500
Dimensiones (mm)	2.172 x 1.303 x 35
Peso (kg)	30,9

Inversores fotovoltaicos

Los inversores son los encargados de convertir la corriente continua generada en los módulos solares en corriente alterna sincronizada con la de la red.

Para el proyecto que nos ocupa, el campo fotovoltaico estará formado por los inversores cuyas características principales se indican en la tabla siguiente, o similares.

Fabricante	SMA (o similar)
Modelo	SC 3000-EV
Tipo	Inversor central
Potencia nominal AC	3.000 kVA
Tensión máxima entrada	1.500 Vdc
Tensión de salida	655 Vac
Rango de tensión MPPT	945 – 1.425 Vdc
Número de MPPTs	1
Frecuencia	50 / 60 Hz
Eficiencia máxima	98,8%

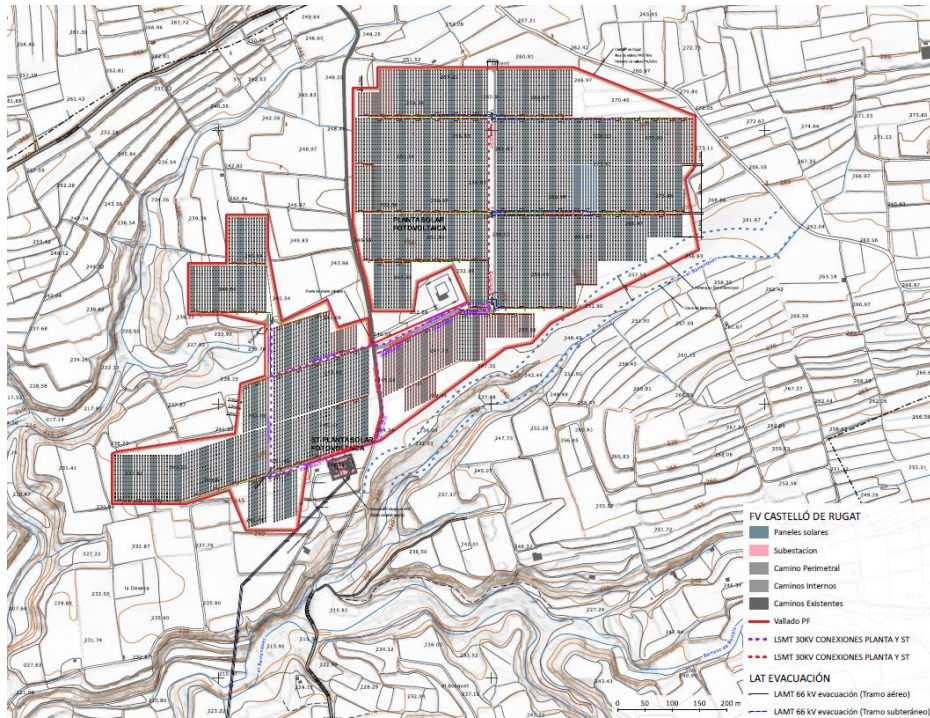


Ilustración 1 Planta del proyecto

Para soportar los módulos que configuran la instalación solar fotovoltaica se contará con unas estructuras de sujeción fijas, hincadas en el terreno.

Estructura soporte.

La estructura de fijación será monoposte de perfilera de acero galvanizado en caliente, con secciones estándar de construcción. Se cumplirá con las normas europeas para su fabricación.

El radio de giro del seguidor será -60° a 60° . Entre las dos alas del seguidor se encuentra el motor que permite el giro de éste. Este motor será autoalimentado mediante un panel fotovoltaico y una pequeña batería ubicada entre las dos alas que permite la alimentación de éste.

Las características principales de los seguidores solares serán las siguientes:

Tipo estructura	Seguidor solar a un eje horizontal
Marca / Modelo	PV Hardware / Monoline+1P (o similar)
Rango de rotación	$120^\circ (\pm 60^\circ)$
Separación entre filas (pitch)	5.00 metros
Tipo de seguimiento	de Este a Oeste con seguimiento "backtracking"
Configuración	1 módulo en vertical
Número de módulos	Tipo 1: 64 / Tipo 2: 32
Método de seguimiento solar	Algoritmo astronómico
Material perfilera	Acero de alta resistencia S275JR, S355JR y acero ZM310
Motor	Autoalimentado
Interfaz SCADA	Modbus TCP
Sistema de comunicación	Wireless

Instalación eléctrica en baja tensión.

La arquitectura eléctrica de la planta en BT se puede resumir del siguiente modo:

1. Generación fotovoltaica en los módulos fotovoltaicos en corriente continua.
2. Conexión en serie de módulos fotovoltaicos para aumentar la tensión hasta un máximo de 1500 V formando cadenas de módulos o *strings* (Tramo 1). La energía eléctrica se transmite a través de los conocidos como *cables solares* (Tramo 2).
3. Conexión en paralelo de strings en los cuadros de agrupamiento o también denominados String Combiner Boxes (SCB). La energía eléctrica se transmite a través de cables principales de corriente continua (Tramo 3).
4. Conversión de corriente continua en corriente alterna en BT mediante los inversores de potencia instalados en los centros de transformación.
5. Transformación de CBT a MT mediante transformadores de MT instalados en los centros de transformación.
6. Agrupación en serie y conexión en paralelo de las diferentes líneas de media tensión a sus correspondientes posiciones en la subestación elevadora.

Este proyecto está eléctricamente configurado de la siguiente manera:

Número de módulos por en serie	32
Potencia por string	19,2 kWp
Número total de strings	1.488
Numero de strings por cuadro de agrupación CC	14 (máximo)
Número de cuadros de agrupación en CC	106
Número total de inversores	8 x SC 3000-EV
Número de cuadros CC por inversor	14

Canalizaciones

Hay que distinguir entre canalizaciones directamente enterradas y las entubadas. La canalización enterrada se efectuará a través de una zanja de 0,60 m de ancho por 0,80 m de profundidad. En las canalizaciones entubadas no se instalará más de un circuito por tubo y se evitarán, en lo posible, los cambios de dirección de los tubos.

Viales internos

Se dispondrá de una red de viales internos para permitir el paso a la hora de realizar labores de operación y mantenimiento, así como el paso de vehículos y acceso a las instalaciones colindantes con un ancho mínimo de 3m y 4m en caminos de paso hacia el inversor. Su sección estará compuesta por una sub-base de zahorra natural o material seleccionado de la zona de 0,20 m de espesor, debidamente compactada y una capa de rodadura de zahorra con un espesor de 0,075 m.

Vallado perimetral.

Este vallado será tipo cinagético, con tubos galvanizados, colocados cada 3 metros en excavaciones rellenas de hormigón en masa H-25, de 48 mm de diámetro, 12 mm de espesor y 2,50 m de altura. La malla tendrá un cuadro cinagético y será de tipo 20x20cm y teniendo como mínimo 300cm² y tendrá 2,25 m de altura. Se colocarán 4 tirantas de alambre de 16 mm² con sus tensores y tornillos correspondientes.

Se realizarán accesos a la planta mediante cancelas de 6 m de anchura y 2,25 m de altura en dos hojas, realizadas con tubo galvanizado de 48 mm de diámetro y 1,2 mm de espesor más malla electrosoldada de las mismas características que la anterior.

Movimientos de tierra.

La transformación del terreno para la implantación del generador se basa en desbroce y limpieza del terreno actual, junto a posterior nivelación respetando la orientación de las pendientes actuales.

Para esta instalación se llevarán a cabo movimientos de tierras para:

- Ejecución de viales interiores.
- Cimentación de centros de transformación.
- Canalizaciones enterradas para la distribución del cableado eléctrico.

Línea de interconexión

La interconexión de las distintas zonas de la planta fotovoltaica con la subestación eléctrica constará de dos líneas subterráneas de media tensión:

- Nueva línea subterránea de media tensión a 20kv de titularidad particular para interconexión del cit1, cit2 y cit 3, con la nueva st
- Nueva línea subterránea de media tensión a 20kv de titularidad particular para interconexión del cit4 y cit 5, con la nueva st

Nueva subestación transformadora

Se pretende construir una nueva subestación transformadora 20/66 KV de 30 MVA para la evacuación de energía de la Planta Solar Fotovoltaica "P.S. IM2 CASTELLÓ DE RUGAT".

La nueva Subestación eléctrica proyectada conectará a través de una nueva línea aérea de 66 kV, propiedad del peticionario, con la Subestación eléctrica existente denominada "ST Castelló de Rugat", en el parque de 66 KV.

Esta instalación se emplazará en las parcelas 344, 345 y 346 del polígono 2 del término municipal de Castelló de Rugat.

Línea de evacuación

La instalación a 66 kV proyectada partirá desde la celda de línea de la ST particular de la planta fotovoltaica en proyecto y tras un tendido mixto, aéreo y subterráneo, alcanzará la STR Castelló de Rugat propiedad de i-DE INFRAESTRUCTURAS INTELIGENTES SAU.

El trazado de la línea mixta de media tensión proyectada discurre por terreno no urbanizable y por suelo urbano industrial del polígono industrial. En zona no urbanizable, parte aérea, los apoyos en proyecto se colocarán en parcelas privadas, tramitándose declaración de utilidad pública, tanto de la colocación de los apoyos, como de los vuelos de dicha línea. En zona urbana lo hará íntegramente enterrada.

Toda la línea discurre aérea salvo en la zona de salida de la planta fotovoltaica, la zona de acceso a la STR que se realiza de manera subterránea.

La potencia a transportar por esta infraestructura en cumplimiento de Decreto Ley 14/2020 será del como mínimo del 200% de la potencia instalada de la planta, presentando una caída de tensión como máximo del 1,00%.

Con estas consideraciones se ha calculado el conductor en sus tramos aéreos y subterráneos:

- Potencia planta fotovoltaica = 28,57 MWp y 24,00 MWn
- Potencia necesaria de transporte = $28,57 \text{ MW} \times 2 = 57,14 \text{ MW}$ (200%)
- La capacidad de transporte del circuito aéreo y del circuito subterráneo es $> 57,14 \text{ MW}$.
- Potencia máxima de transporte:
 - LAMT 242-AL1/39-ST1A (LA280) = 59,80 MW
 - LSMT HEPRZ1 500 mm2AL = 59,57 MW $> 57,14$ (cumple 200%)

Apoyos y su cimentación:

Los apoyos que soporten aparatos de maniobra estarán dotados de herrajes posapiés y elementos de anclaje para línea de vida (NI-52-36-01). Los posapiés se han proyectado a una distancia mínima de 3,3 m. de los puntos en tensión y a una altura máxima de 8,7 m. con respecto al suelo. Los elementos de maniobra y/o protección de accionamiento con pértiga aislante se instalarán a una altura máxima de 12 m., y mínima de 6 metros sobre el nivel del terreno.

En los demás apoyos en proyecto se realizará su puesta a tierra de acuerdo a la ITC-LAT-07, teniendo la consideración de apoyos no frecuentados, y obteniendo un valor de resistencia máxima inferior a 230 ohmios.

Protección de la avifauna

Tal como indica el RD 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión, en las líneas eléctricas de alta tensión de 2ª y 3ª categoría que tengan o se construyan con conductores desnudos, a menos que en los supuestos c) y d) tengan crucetas o apoyos de material aislante o tengan instalados disuadores de posada cuya eficacia esté reconocida por el órgano competente de la comunidad autónoma, se aplicarán las siguientes prescripciones:

Según lo descrito en el RD 1432/2008, como los apoyos en proyecto dispondrán de crucetas tipo Bóveda con cadena de amarre, anclaje o final de línea con elementos de maniobra, las medidas de seguridad adoptadas serán las siguientes:

- 1) Aislamiento de los puentes de unión entre los elementos en tensión (en cumplimiento del apartado b).
- 2) Aislamiento del conductor central 1m a cada lado del punto de enganche (en cumplimiento del apartado d).
- 3) Colocación de alargaderas en las cadenas de amarre consiguiendo una distancia entre conductor y cruceta >1m (en cumplimiento del apartado e).

Plan de desmantelamiento.

Al finalizar la vida útil de la instalación esta será desmantelada, mediante las siguientes fases:

- Desconexión de la instalación.
- Desmantelamiento de la instalación eléctrica BT.
- Desmantelamiento de los módulos fotovoltaicos u estructuras de soporte.
- Desmantelamiento de la instalación eléctrica subterránea de MT e inversores.
- Desmantelamiento de la instalación eléctrica aérea de AT.
- Desmantelamiento de la subestación eléctrica.
- Restauración vegetal y paisajística

Dado que el terreno que nos ocupa se trata de suelo agrícola y por tanto con cambio de cultivo anual, su restauración a la situación original no requiere ningún tratamiento de replantación arbórea, matorral ni cualquier otra vegetación.

Se realizará un aporte de tierra vegetal en las zonas que sean necesarias, más afectadas del parque, se estima un aporte de tierra vegetal en torno a 10 m³.

3. CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE Y ÁMBITO DE ESTUDIO.

El municipio de Castelló de Rugat no cuenta con un Estudio de Paisaje aprobado, que haya caracterizado previamente las unidades de paisaje y los recursos paisajísticos de su término municipal, por lo que la caracterización del paisaje del ámbito de estudio, tal y como establece el Anexo II, letra c), del TRLOTUP, se realizará "mediante la delimitación, descripción y valoración de las unidades de paisaje y los recursos paisajísticos que lo configuran, previa definición del mismo".

Para la definición del ámbito de estudio, se hace necesario determinar previamente la cuenca visual de la actuación, entendiendo por esta cuenca el territorio desde el cual la actuación es visible, hasta una distancia máxima de 3000 metros -Anexo II, letra c.2), del TRLOTUP-.

El ámbito de estudio así definido abarca "las unidades de paisaje comprendidas total o parcialmente en la cuenca visual de la actuación" -Anexo II, letra c.1), del TRLOTUP-.

3.1. CUENCA VISUAL DE LA ACTUACIÓN. ÁMBITO DE ESTUDIO.

Como ya se ha dicho, se entiende por cuenca visual de la actuación el territorio desde el cual ésta es visible, hasta una distancia máxima de 3000 metros.

Para la determinación de la cuenca visual de la actuación se han utilizado las siguientes informaciones:

- Modelo digital del terreno (en adelante MDT) obtenido a partir del LIDAR 2mx2m (LIDAR 2ª Cobertura 2015-Actualidad), descargado del IGN. En este modelo se han considerado las alturas de los edificios y la vegetación a partir del LIDAR para obtener las cuencas visuales.

Estos parámetros se han introducido en una aplicación de SIG y el resultado se ha representado en la siguiente ilustración.

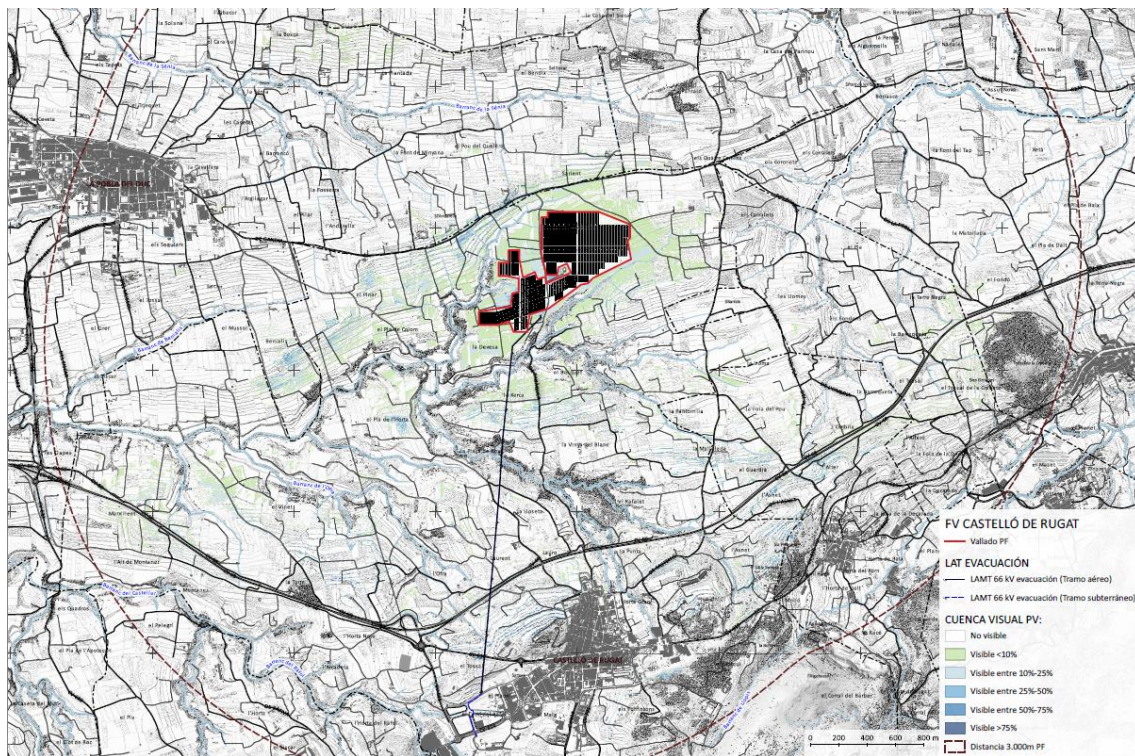


Ilustración 2 Cuenca visual potencial de la actuación

Como se observa en la imagen, esta cuenca es poco extensa, ya que la planta es poco visible en las distancias medias y largas por la orografía, donde se encuentran la mayoría de los puntos de observación y los principales.

En la mayoría de la cuenca visual solo es visible menos del 25% de la planta.

Respecto a la cuenca visual de la LAT (Línea de Alta Tensión de evacuación) en los 3.000m primeros, tan solo es visible desde las distancias cortas, y las zonas más elevadas del territorio, que en su mayoría son zonas agrícolas.

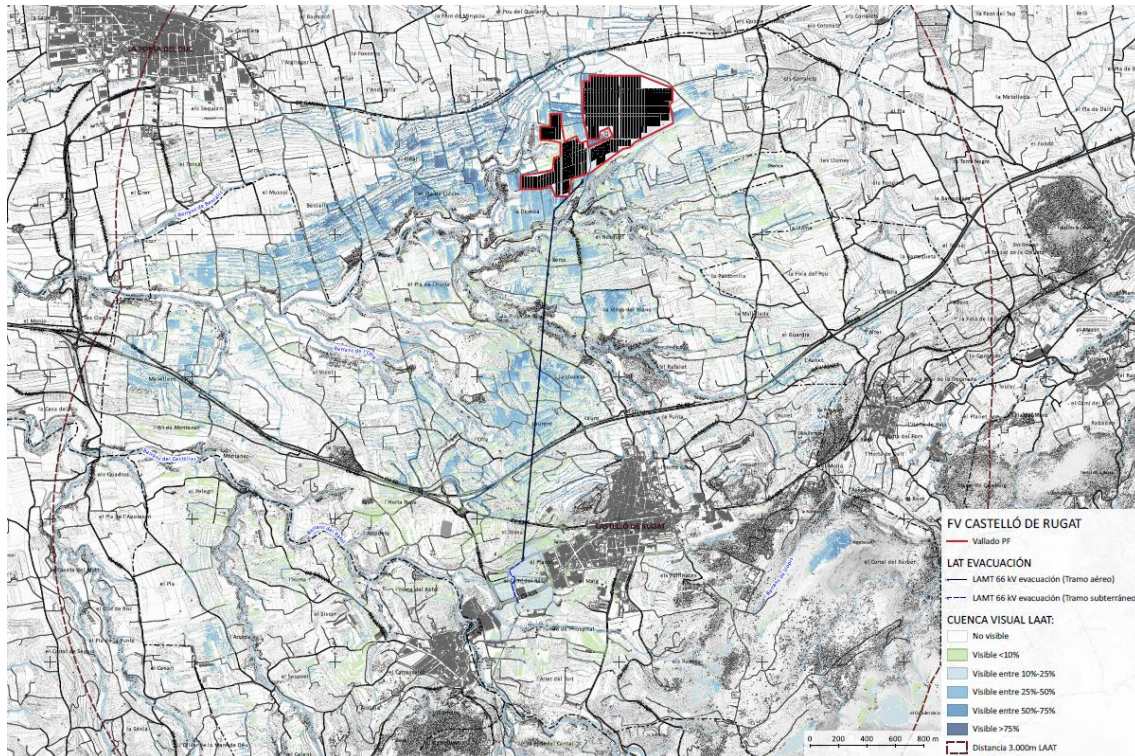


Ilustración 3 Ámbito de estudio: cuenca visual de la línea de evacuación

3.2. UNIDADES DE PAISAJE.

El artículo 8.d) del TRLOTUP define las unidades de paisaje como “*las áreas geográficas con una configuración estructural, funcional o perceptiva diferenciada, que han adquirido los caracteres que las definen a lo largo del tiempo*”. Las unidades de paisaje son, pues, porciones del territorio homogéneas, con un mismo carácter, es decir, están caracterizadas por un conjunto de elementos que contribuyen a que un paisaje sea diferente de otro, y no por ello mejor o peor. Así, las unidades de paisaje se basan, principalmente, en los elementos que estructuran el territorio (las montañas, los ríos, las infraestructuras viarias, la red de caminos rurales) y en su organización (suelo agrícola, forestal o urbano), pero considerando al mismo tiempo que este paisaje cuenta con unas dinámicas determinadas que han contribuido a modelar su imagen actual (procesos irreversibles de urbanización de primera y segunda residencia, transformaciones agrícolas, etc.), y con una tradición cultural y una historia particular.

La razón que motiva la redacción del Estudio de Integración Paisajística -del cual forma parte este PPP-, consiste en la **Solicitud autorización de Central fotovoltaica conectada a red “PSF IM2 Castelló de Rugat” (potencia de 28,5642MWp/24MWn) en suelo no urbanizable.**

Pues bien, tal y como se puede observar en la siguiente ilustración, en el entorno del proyecto y dentro del ámbito del Estudio de Integración Paisajística, se distinguen las siguientes unidades de paisaje:

- Núcleos urbanos
- Zona industrial Castelló de Rugat
- Mosaico agrícola
- Sierra del Benicadell

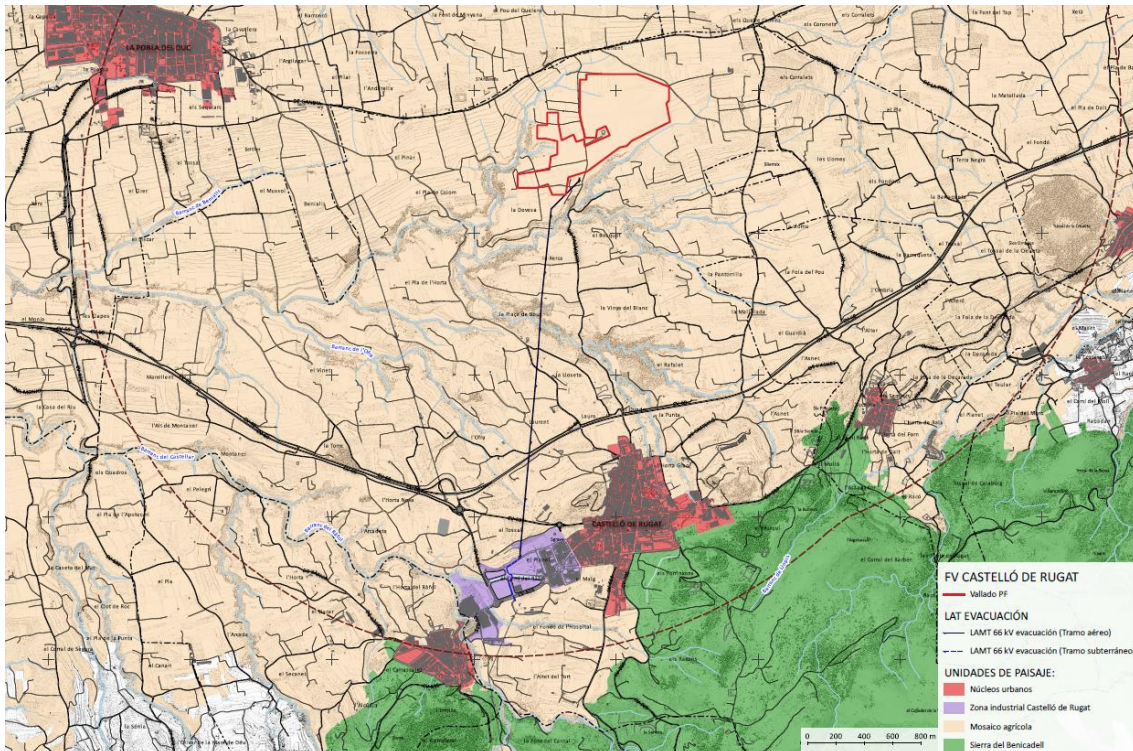


Ilustración 4 Unidades de paisaje

En la página web https://epyma.com/eip_castello_rugat/paisaje_cdr/ se incluye un resumen con la definición, localización y fotografías de cada una de las anteriores unidades de paisaje.

Estas unidades deberán ser valoradas por el público interesado durante el proceso de participación pública.

3.3. RECURSOS PAISAJÍSTICOS.

Los recursos paisajísticos, según el Anexo I, letra b) 3º, del TRLOTUP, son “todo elemento o grupo, lineal o puntual, singular en un paisaje, que define su individualidad y tiene un valor ambiental, cultural y/o histórico, y/o visual”.

En la siguiente ilustración se observan los recursos paisajísticos encontrados en el entorno del proyecto y dentro de su cuenca visual:

- De interés ambiental: Paisaje de Relevancia Regional “Benicadell” y Paraje Natural Municipal l’Ermita.
- De interés visual: Barrancos.

Los BIC, BRLs y elementos etnológicos del municipio, se encuentran fuera de la cuenca visual, por lo que no se han considerado en este estudio como recurso paisajístico cultural, ya que no serán afectados paisajísticamente por este proyecto.

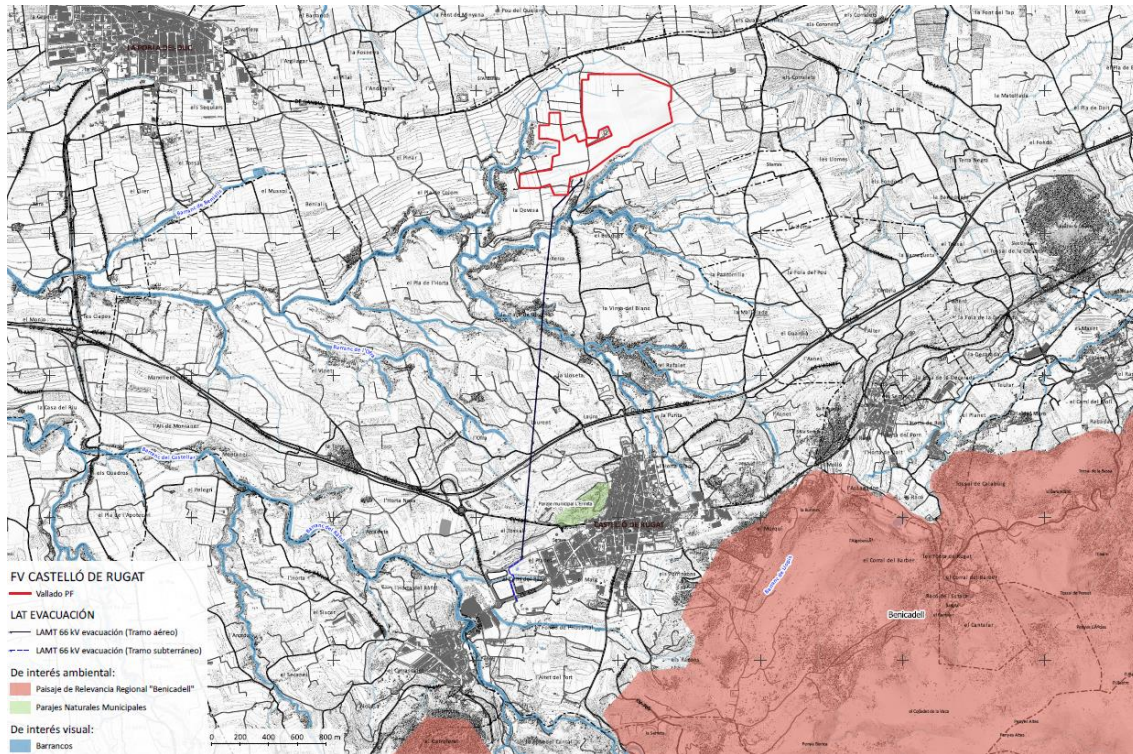


Ilustración 5 Recursos paisajísticos

En la página web https://epyma.com/eip_castello_rugat/paisaje_cdr/ se incluye un resumen con la definición, localización y fotografías de cada uno de los anteriores recursos paisajísticos.

3.4. VALORACIÓN DEL PAISAJE.

El valor paisajístico de cada una de las unidades de paisaje reseñadas en el apartado 3.2 anterior, resulta de la combinación de distintos factores, siendo uno de los parámetros que intervienen en la determinación de este valor el relativo a la "opinión del público interesado, deducida de los procesos de participación pública" -Anexo I, del TRLOTUP-.

La encuesta de participación recogida en el Anejo 2 de este PPP permite conocer dicha opinión, toda vez que, respondiendo a las preguntas que en ellas se formulan, y/o realizando las sugerencias u observaciones que tenga por convenientes, el público interesado puede expresar los valores, deseos y preferencias que atribuye a cada una de las referidas unidades de paisaje y recursos paisajísticos, y manifestar así la importancia que aquéllas y éstos tienen para el mismo.

4. OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

Los objetivos del PPP que se expone en el presente documento son:

- I. Hacer accesible la información relevante sobre el Estudio de Integración Paisajística.
- II. Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- III. Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios.

- IV. Obtener información útil del público interesado.
- V. Identificar los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones del ámbito de estudio.
- VI. Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha desarrollado el trámite de participación pública.

5. PÚBLICO INTERESADO Y AFECTADO. PAPEL QUE DESEMPEÑAN EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

Consideraremos como público interesado o que pueda verse afectado en el proceso de desarrollo de este proyecto, y por lo tanto, que puede aportar sugerencias u opiniones participando en el Estudio de Integración Paisajística:

- Aquellas personas que viven o trabajan en las cercanías del ámbito de estudio y, por lo tanto, que podrán verse afectados directamente por la actuación proyectada, y siendo, además, usuarios del paisaje existente y futuro del ámbito de estudio.
- Los grupos del lugar, residentes y visitantes del municipio de Castelló de Rugat.
- Las autoridades locales.
- Asociaciones locales relacionadas con el medio ambiente, cambio climático, etc.

Todos estos ciudadanos, autoridades y asociaciones tienen el derecho de participar de manera efectiva y real en la valoración del paisaje y por ello, según las actividades y trabajos programados y recogidos en el presente PPP, podrán acceder a la información relevante relativa al Estudio de Integración Paisajística durante la fase de información pública.

Además, podrán expresar sus opiniones mediante alegaciones y sugerencias durante los periodos que han sido definidos para ello, de acuerdo a la normativa. Finalmente, tendrán acceso al resultado definitivo del procedimiento, en el que se les informará de los motivos y consideraciones en los que se basa la opción adoptada, así como de la respuesta a las alegaciones y sugerencias que hubieran realizado.

6. METODOLOGÍAS Y ACTIVIDADES A REALIZAR. PROGRAMAS DE TRABAJO PARA ASEGURAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA.

Las principales fases que componen la elaboración y aplicación de este Plan de Participación Pública son las siguientes:

A) Puesta en conocimiento del público interesado el Plan de Participación Pública.

Esta fase se centra en la publicación de la información relativa al proyecto, la determinación de la cuenca visual, la delimitación de las unidades de paisaje y la identificación de los recursos paisajísticos del ámbito del correspondiente Estudio de Integración Paisajística.

Esta información viene recogida en la memoria y planos de este PPP, el contenido del cual será objeto de íntegra publicación, para general conocimiento y consulta pública, en los siguientes lugares:

- La página web del técnico autor del PPP: https://epyma.com/eip_castello_rugat/

La publicación del PPP en los lugares anotados se anunciará al público interesado en:

- En la web del ayuntamiento de Castelló de Rugat.
- Y en las redes sociales.

B) Consulta pública: realización de encuestas y sugerencias.

Desde que se inicie esta fase, y por un periodo de 30 días naturales, el público interesado podrá cumplimentar una encuesta, así como ejercer su derecho a formular observaciones y sugerencias sobre el proceso de análisis del paisaje que se lleva a cabo en el ámbito de estudio.

Las encuestas estarán disponibles en el Ayuntamiento de Castelló de Rugat, así como en la página web (https://epyma.com/eip_castello_rugat/), donde podrán rellenarse y ser presentadas telemáticamente.

Las sugerencias y observaciones podrán ser realizadas a través de escritos en los sitios establecidos por el anuncio del proceso de información pública del proyecto.

Después de los 30 días del periodo de consulta, se cierra esta fase.

C) Análisis de los resultados de las encuestas y opiniones del público interesado.

Tras la realización de las encuestas se evaluarán las opiniones recogidas y se resaltarán aquellos puntos que puedan resultar de especial interés para el desarrollo del Estudio de Integración Paisajística.

D) Evaluación de los resultados.

En esta fase se evaluarán las valoraciones del paisaje, así como las alegaciones, sugerencias o recomendaciones que se hayan formulado por parte del público interesado a través de los medios disponibles para ello y que han sido anteriormente señalados. Estas opiniones serán tenidas en cuenta en el Estudio de Integración Paisajística. Además, se redactarán respuestas que informen de los motivos y consideraciones en los que se basa la decisión adoptada tras el análisis de aquéllas.

E) Publicación de los resultados.

Tras obtener los resultados y conclusiones de las encuestas realizadas y sugerencias recibidas, se procederá a la publicación de los resultados.

Con respecto a las encuestas, se podrán consultar las respuestas obtenidas por los encuestados manteniendo la confidencialidad de la persona consultada, así como las conclusiones que se hayan obtenido tras la evaluación de las mismas.

Con respecto a las sugerencias, se publicará el total de opiniones y sugerencias recibidas.

Los resultados del proceso de participación pública serán publicados en página web: https://epyma.com/eip_castello_rugat/resultados.

F) Documento final del Plan de Participación Pública.

Se redactará un documento final en el que se recoja cual ha sido el desarrollo del PPP. Este documento reflejará el resultado de las sugerencias presentadas por parte del público interesado. También estarán recogidos en dicho documento los resultados de las encuestas realizadas y las conclusiones obtenidas.

Un último apartado explicará cuales son las conclusiones finales que se hayan obtenido y que se tendrán en cuenta durante la elaboración del Estudio de Integración Paisajística.

En Tavernes de la Vallidigna, febrero de 2022.



Fdo: José Andrés Sanchis Blay
Licenciado en Ciencias Ambientales. Colegiado núm. 342.

ANEJO 1: PLANOS DE INFORMACIÓN.

Plano nº 1 Localización.

Plano nº 2 Catastro (4 hojas).

Plano nº 3 Planta sobre topográfico del ICV (2 hojas)

Plano nº 4 Planta sobre ortofoto (4 hojas)

Plano nº 5 Ámbito del estudio: Cuenca visual de la actuación hasta 3.000 m.

Plano nº 6 Unidades de paisaje.

Plano nº 7 Recursos paisajísticos.

ANEJO 2: ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.